

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 317-2017

Guatemala, 16 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias, con el objeto de programar asignaciones para cumplir con los compromisos salariales adquiridos por complementos personales y específicos, bonificación anual (bono 14) del personal permanente, indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro; así como sueldos del personal con cargo al renglón 022 Personal por contrato;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **641** de fecha **15 NOV 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos respectivos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/acjc



[Handwritten signature]

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q252,700 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>252,700</u>	<u>252,700</u>
629	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	198,000	198,000
638	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de la Paz)	11	11	54,700	54,700

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>252,700</u>	<u>252,700</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>252,700</u> 252,700	<u>252,700</u> 252,700

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q252,700)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/acjc



DICTAMEN NÚMERO: 641

FECHA: 15 NOV 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE LA PAZ (SEPAZ) Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q252,700.-----

Oficio número 323-2017-DF/igc de fecha 08 de noviembre de 2017, de la Secretaría de la Paz (Sepaz). Oficio número DSGPR/DEF No. 404-2017 del 31 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Presidencia de la República. Registros números 2017-88808 y 2017-88851 ambos del 09 de noviembre de 2017.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de la Presidencia de la República, en Oficio número DSGPR/DEF No. 404-2017 del 31 de octubre de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q198,000, con el objeto de programar asignaciones para varios compromisos salariales del personal permanente, así como indemnizaciones y vacaciones del personal retirado.
2. Por su parte, la Secretaría de la Paz (Sepaz), en Oficio número 323-2017-DF/igc de fecha 08 de noviembre de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q54,700, con la finalidad de programar recursos para sueldos del personal por contrato.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. En los movimientos requeridos en las presentes gestiones, se propone acreditar recursos por el monto total de Q252,700, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, conforme a proyección de nómina realizada, de la siguiente manera:
 - a. Q198,000 en la Secretaría General de la Presidencia de la República, con la finalidad de programar asignaciones para cumplir con los compromisos salariales adquiridos por complementos personales y específicos, bonificación anual (bono 14) del personal permanente, así como indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro; y,
 - b. Q54,700 en la Secretaría de la Paz (Sepaz), con el objeto de asignar recursos para los sueldos del personal por contrato del mes de noviembre de 2017.
2. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), proponen debitar las asignaciones de los renglones de gasto 011 Personal permanente, 071 Aguinaldo y 413 Indemnizaciones al personal, que cuentan con disponibilidad presupuestaria, conforme a proyecciones de nómina realizadas por dichas Secretarías.

ERRB/acjc

1

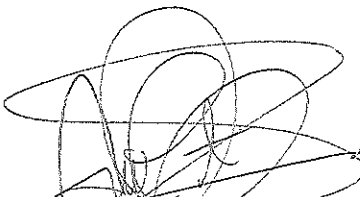


3. La Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio de la Resolución número 20-2017 de fecha 31 de octubre de 2017, indica que no se afectan las metas institucionales por lo cual aprueba la reprogramación de productos y subproductos. Adicionalmente, la Secretaría de la Paz (Sepaz) por medio de la Resolución número 022-2017-SEPAZ-UP del 08 de noviembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que no implica la modificación de las metas físicas programadas porque solo es un movimiento financiero de ajuste a las asignaciones presupuestarias.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
5. Las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), en lo que corresponda quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría General de la Presidencia de la República, a la Secretaría de la Paz (Sepaz), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), por el monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q252,700)** se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:


Ana Cristina Juárez Cuyún
Técnico Especializado

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental


Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/acjc

3

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) -----

Resolución número: 368 (trescientos sesenta y ocho)

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE LA PAZ (SEPAZ) Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q252,700.-----

CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, en Oficio número DSGPR/DEF No. 404-2017 del 31 de octubre de 2017 con ingreso a la Dirección Técnica del Presupuesto el 09 de noviembre del presente año y la Secretaría de la Paz (Sepaz), en Oficio número 323-2017-DF/igc del 08 de noviembre de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones presupuestarias por el monto total de Q252,700, con el objeto de programar asignaciones para cubrir varios compromisos salariales del personal permanente, indemnizaciones y vacaciones del personal retirado; así como sueldos del personal por contrato; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **641** de fecha **15 NOV 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), por el monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q252,700)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a),

ERRB/acjc

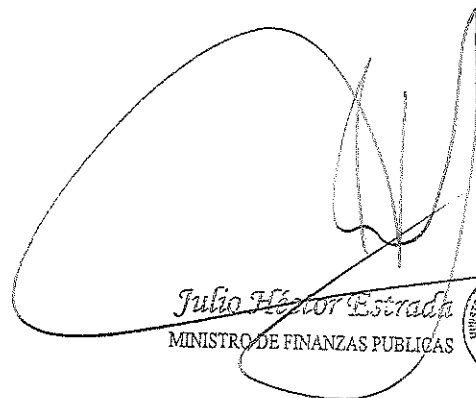
numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), por el monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q252,700)** como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Paz (Sepaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a programar asignaciones para cumplir con los compromisos salariales adquiridos por complementos personales y específicos, bonificación anual (bono 14), indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro; así como sueldos del personal con cargo al renglón 022 Personal por contrato; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Paz (Sepaz), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	629
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-110,000.00	-110,000.00
11130016-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-68,000.00	-68,000.00
11130016-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
TOTAL ==>		-198,000.00	-198,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	116,000.00	116,000.00
11130016-11-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	45,815.00	45,815.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	12,685.00	12,685.00
11130016-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	20,000.00	20,000.00
11130016-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,500.00	1,500.00
TOTAL ==>		198,000.00	198,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	629
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-198,000.00		198,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-198,000.00		198,000.00	
0000		-198,000.00		198,000.00
TOTAL		-198,000.00		198,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-198,000.00	139,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-198,000.00	139,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	58,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	58,500.00
TOTAL:		-198,000.00	198,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	629
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-198,000.00	198,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-198,000.00	198,000.00
		10102 Ejecutiva	-198,000.00	198,000.00
TOTAL:			-198,000.00	198,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-198,000.00	198,000.00
TOTAL:	-198,000.00	198,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	629
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Josue de Angulo Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Linda Alba Georgina Chuy E.
ASESORA PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	638
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-27-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,818.00	-34,818.00
11130016-27-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-19,882.00	-19,882.00
TOTAL ==>		-54,700.00	-54,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-27-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	54,700.00	54,700.00
TOTAL ==>		54,700.00	54,700.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 11 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		317-2017		16 11 2,017			638
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-54,700.00		<u>54,700.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-54,700.00		54,700.00	
0000		-54,700.00		54,700.00
TOTAL		-54,700.00		54,700.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-34,818.00	54,700.00
	DESARROLLO HUMANO	-34,818.00	54,700.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-19,882.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-19,882.00	0.00
TOTAL:		-54,700.00	54,700.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	317-2017		16	11	2,017	638
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-54,700.00	54,700.00
	110900	Protección Social n.c.d	-54,700.00	54,700.00
		110901	Protección social n.c.d	54,700.00
TOTAL:			-54,700.00	54,700.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
27 - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ	-54,700.00	54,700.00
TOTAL:	-54,700.00	54,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8 11 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		317-2017		16 11 2,017			638
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162140/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Josue de Aguirre Molina Morales
Asesor de Presupuesto

Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO